



03-262004  
Gustavo Adolfo BOTETANO VILLAFUERTE  
GENERAL CJ PNP  
DIRECTOR DE ASESORIA JURÍDICA DE LA  
POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

# Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional



N° 127-2020-CG PNP/SECEJE-DIRASJUR.

Lima, 14 ABR 2020

**VISTO**, la Hoja de Recomendación N° 03-2020-CG-SECEJE-PNP/DIRASJUR, de fecha 08 de abril de 2020, formulada por la Dirección de Asesoría Jurídica de la Policía Nacional del Perú, proponiendo oficializar la elaboración y difusión del "BOLETÍN JURÍDICO POLICIAL" como herramienta técnica y especializada para el empoderamiento del servicio policial.

## CONSIDERANDO:

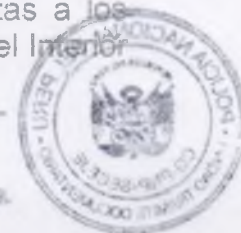
Que, el Decreto Legislativo N 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, establece en el numeral 15 del artículo 9° que la Comandancia General tiene entre sus funciones, aprobar en el marco de sus funciones, las resoluciones, manuales, reglamentos, directivas y demás documentos de carácter interno que regulen el funcionamiento administrativo y operativo de la Policía Nacional del Perú para el ejercicio de la función policial;

Que, el artículo 51° del Reglamento de la Ley de la Policía Nacional del Perú, aprobado con Decreto Supremo N° 026-2017-IN, dispone que la Dirección de Asesoría Jurídica es el órgano de asesoramiento responsable de asesorar en materia legal, absolver consultas jurídicas y emitir opinión o recomendaciones en asuntos de carácter jurídico a la Alta Dirección y demás órganos policiales que lo soliciten, analizando la legislación concerniente a la institución y normas conexas, así como emitiendo pronunciamiento respecto de la legalidad de actos remitidos para su opinión; asimismo, está encargada de planificar, organizar, dirigir, evaluar y supervisar las actividades de asesoría y defensa legal del personal de la Policía Nacional del Perú, de conformidad con la normativa sobre la materia;

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica dirige el Sistema Jurídico Policial y en este marco las unidades de asesoría jurídica a nivel nacional que forman parte de los diversos órganos de la Institución Policial, se encuentran sujetas a los lineamientos que ésta dicte; conforme a lo establecido por el Ministerio del Interior y las disposiciones del Director General de la Policía Nacional del Perú;



03-262004  
KAREN R. ALFARO BOTO  
CAP. 2 PNP  
EFE (E) DE LA OFICINA DE RESOLUCIONES  
DE LA UO - SECEJE PNP



Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, la cual tiene como objetivo general orientar, articular e impulsar el proceso de modernización hacia una gestión pública con resultados que impacte positivamente en el bienestar del ciudadano y el desarrollo del país; estableciéndose como objetivo específico, entre otros, desarrollar un sistema de gestión del conocimiento;

Que, el 'Boletín Jurídico Policial' constituirá una herramienta técnica y especializada, que coadyuve de manera positiva con el empoderamiento del servicio policial y la gestión del conocimiento jurídico aplicado a la función policial;

Lo propuesto por el General Cuerpo Jurídico de la Policía Nacional del Perú, Director de Asesoría Jurídica de la Policía Nacional del Perú;

Lo opinado por el Coronel de la Policía Nacional del Perú, Director de Planeamiento Institucional de la Policía Nacional del Perú.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Oficializar la elaboración y difusión del "BOLETÍN JURÍDICO POLICIAL", a cargo de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Policía Nacional del Perú, como herramienta técnica y especializada para el empoderamiento del servicio policial y la gestión del conocimiento jurídico aplicado a la función policial.

**Artículo 2.-** Las Direcciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Administración, Comunicación e Imagen Institucional, y Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú, apoyarán en el ámbito de su competencia funcional el proceso de elaboración y difusión del "Boletín Jurídico Policial" oficializado en mérito de lo dispuesto en el artículo 1. de la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Encargar a la Dirección de Comunicación e Imagen Institucional y la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional ([www.policia.gob.pe](http://www.policia.gob.pe)) y en el portal web del Sistema Integrado de Gestión de la Carrera (Águila 6).

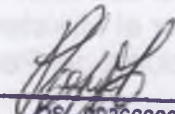
**Regístrese, comuníquese y archívese**

LIMA 14 ABR. 2020  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



0A-178843  
José Luis LAVALLE SANTA CRUZ  
GENERAL DE POLICÍA  
COMANDANTE GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ



  
09/00366800  
KAREN R. ALFARO SOTO  
CAP. S. PNP  
JEFE (E) DE LA OFICINA DE RESOLUCIONES  
DE LA UTD - SECEJE PNP